



Resolución Directoral No. 043-85-AGN/OA

Lima, Mayo 16, 1985

Visto el Informe N°05-ECCH-ATE-85 del encargado del Fondo para Caja Chica y el Informe N°060-85-AGN/OA-ATE, del Area de Tesorería de la Oficina de Administración,

CONSIDERANDO;

Que, según el artículo 2do. de la Resolución Directoral N°023-85-AGN/OA, se apertura el Fondo para Caja Chica, por la fuente de financiamiento Ingresos Propios del Archivo General de la Nación;

Que, a fin de dar mayor operatividad en el Archivo General de la Nación, debido al alza de costo de vida, es necesario incrementar el Fondo para Caja Chica por la fuente de financiamiento Ingresos Propios;

Que en aplicación del Decreto Ley 19350, 19463 y Normas de Control del Sistema de Tesorería;

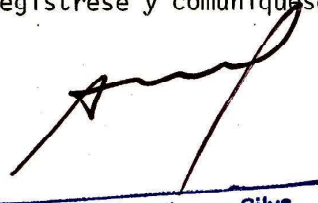
De conformidad con los dispositivos legales, el Decreto Legislativo N°120 y art. 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por D.S. N°007-82-JUS; y

Con la opinión favorable de las áreas de Tesorería, Presupuesto y Contabilidad,

SE RESUELVE:

Artículo Unico, - Incrementar hasta en S/. 2'000,000.= (DOS MILLONES DE SOLES ORO) el monto para el Fondo para Caja Chica por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios.

Regístrese y comuníquese.


CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

